



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2018-MPH/A.**

Ayacucho, 16 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 028-2018-MPH-A/12 de fecha 07 de marzo de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité de Evaluación de Documentos (CED), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Informe N° 028-2018-MPH-A/12 de fecha 07 de marzo de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal, Informa que la Jefa de la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, refiere que según Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86- AGN-J del Archivo General de la Nación, se aprueba las NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, cuya finalidad es lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos, el numeral 2 del Título VI. NORMAS ESPECÍFICAS precisa la conformación del Comité de Evaluación de Documentos (CED) designado por la más alta autoridad institucional, siendo el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD)

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Documentos (CED), siendo los encargados de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD):

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Directora de Secretaría General            | PRESIDENTE |
| ➤ Responsable de Archivo Central             | SECRETARIO |
| ➤ Director de Asesoría Jurídica              | MIEMBRO    |
| ➤ Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano | MIEMBRO    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación de Documentos (CED), Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, Oficina de Archivo Central, Oficina de la Unidad de Atención al Ciudadano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

